

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCION N° 67/008**

Montevideo, 6 de junio de 2008

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 1007/07 "Suministro de Medicamentos".

**RESULTANDO:** I) que por Resolución No. 55/008 de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado (Ucamae) de fecha 19 de mayo de 2008, se procedió a la revocación de la adjudicación de varios ítems realizada a través de la Resolución N° 331/07 de fecha 27 de noviembre de 2007, en virtud de haber resultado adjudicatarias por hacer uso de la protección como PYME.

II) que erróneamente se incluyó en la mencionada resolución el ítem 895 "Econazol", el cual igualmente hubiera sido adjudicado al proveedor Naltisur S.A. por aplicación de la protección de industria nacional otorgada por el Decreto N° 288/93 de 22 de junio de 1993.

**CONSIDERANDO:** que corresponde enmendar dicho error.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por el Decreto N° 428/2002 de 5 de noviembre de 2002.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

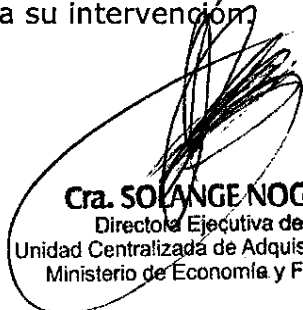
1º) Rectificar el numeral 1º de la Resolución N° 55/008, manteniendo la adjudicación del ítem 895 "econazol" a la empresa Naltisur S.A., dispuesta por la Resolución N° 331/2007 de la Ucamae.

2º) Notificar a los adjudicatarios del Llamado.

3º) Remitir a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE, al Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a la Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, al Banco de Previsión Social, al Banco de Seguros del Estado, al Banco Hipotecario del Uruguay, al Hospital de Clínicas, a las Intendencias Municipales de Paysandú y Maldonado y a ANCAP, para la prosecución del trámite correspondiente.

4º) Comunicar a las Auditorías delegadas del Tribunal de Cuentas.

5º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas